

2. 11490
1758
1758

ORACION
FUNEBRE

EN LAS REALES EXEQUIAS,
Y JUSTAS HONRAS,

QUE EL

REAL COLEGIO
DE CORPUS CHRISTI
DE LA CIUDAD DE VALENCIA
CONSAGRÒ

A LA SEREN.^{MA} REYNA DE ESPAÑA

D.^A MARIA BARBARA

DE PORTUGAL,

Dia 17. de Noviembre de 1758.

DIXOLA

EL M.R.P.P. de Fr. VICENTE THOMAS TARIFA,
del Real Convento de Predicadores de la misma Ciudad.

SACALA A LUZ

EL MISMO REAL COLEGIO,

I LA DEDICA

A LA DIV. MAG. DE CHRISTO SACRAMENTADO.



En Valencia, por Joseph Thomàs Lucas, plaza de las Comedias, año 1758.

XTORLACU - PTINTUR

relinctis - enspanya

ORACION

EN LAS REALES ESCUELAS
Y JUSTAS HONRAS

REAL COLEGIO

DE SAN CARLOS

DE SAN CARLOS

DE SAN CARLOS

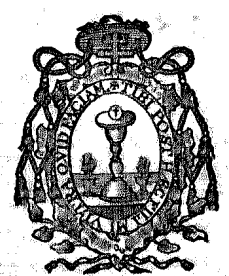
DE SAN CARLOS

DE SAN CARLOS

DE SAN CARLOS

DE SAN CARLOS

R. 105823



ALABADO SEA
EL
SANTISSIMO
SACRAMENTO.



OMNIPOTENTE
S^R. SACRAMENTADO.



IGILANTE nuestro afecto, y solícito nuestro corazón en cumplir las obligaciones, y feudos de esta vuestra Real Casa, que están à nuestro cargo, ofrece à vuestros Pies la corta víctima de esta Fúnebre Oracion, que se predicò en las Exequias, que à la piadosa memoria de la Sereníssima Reyna de España Doña MARIA BARBARA DE PORTUGAL, celebrò este Real Colegio, dedicado à vuestro Cuerpo Sacramentado. Y aunque, en caso de tener libertad para ello, y consistir en nuestra eleccion, no dexàramos de prescrtarla gustosos de propria libertad, y arbitrios logramos la dicha de que se nos añade, en su ofrecimiento, el merito de la Obediencia, pues la ofrecemos por obligacion. Víctima es de obediencia, y en esto fundamos la esperanza de que puede merecer vuestro agrado, pues vos mismo lo mostrasteis, diziendo, que es mejor la obediencia, que las víctimas. Ofreciendola en vuestras aras, cumplimos las Constituciones, y leyes, que para vuestro mayor culto, y mas digna celebracion de los Divinos Óficios en este vuestro Templo, nos dexò nuestro Ven. Fundador el Excelentísimo

Sr.

Sr. D. Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia, y Patriarca de Antioquia, segun puntualiza el Orador en su Exordio. Vivimos, Señor, en la inteligencia de q̄ nuestro Ven. Fundador, y Señor fue aquel *fiel y prudente Siervo, que constituyseis sobre vuestra Casa, y Familia, para que en todo tiempo diera a sus domesticos, y familiares suficiente medida, y provision de trigo, con que asegurar su alimento; pues en esta vuestra Casa, como Ministro fidelísimo, dexó perenne provision del Trigo de los escogidos, amassado ya en Pan tan blanco como las Hostias, Pan baxado del Cielo, Pan de Angeles, Pan que dá vida, y vida eterna à los hombres.* Y aun siendo la víctima, que os ofrecemos, esta Oración Enebre, predicada en Hōras de una Reyna, que supo hazer notorio à todo el mundo su veneracion, y devocion à vuestro Cuerpo Sacramentado, ya en obsequios, y cultos de la mas Christiana Religion, ya en la frequēcia, fervor, y anhelo, con que procuró recibirle toda su vida, y en su ultima enfermedad; por este nuevo titulo debieramos presentarla en vuestro augusto Trono, reputandola muy propria de vuestras Sagradas Aras, y sollicitando humildemente de vuestra piedad su acceptacion. Dignaos pues, Señor, de recibirla como prenda de la religiosa esclavitud, y voluntario rendimiento, con que puestos a vuestros Pies os adoran, y desean eternamente adoraros

Vuestros Siervos mas humildes

El Rector, y Colegiales Perpetuos
del Real Colegio de Corpus Christi.

APRO-

APROBACION, QUE DE ORDEN DEL MUY
Ilustre Señor D. Pedro Albornoz, y Tapiés, Oficial, y Vicario General del Arzobispado de Valencia, &c. dió el Dr. D. Felipe Bertrán, Canongico Lectoral de su Metropolitana Iglesia.

Las Exequias, que se celebran de los Principes, son generosa piedad, que señala el ultimo fin de la grandeza humana, y que muestra en la magnificēcia, con que se veneran sus cenizas, el respeto, que se deve à la Magestad. Son justas demonstraciones de tristeza, y sentimiento, por el desamparo, y soledad, en que dexan à los Reynos, y balanzas, que pesan los meritos de los Reyes, por las quales se conoce el aprecio, que hazia de ellos el Pueblo, y los quilates del amor, y obediencia, que les professavan sus Vassallos. Y siendo esto así, no podia el Real Colegio de Corpus Christi, como heredero de la heroica piedad, y lealtad de su Venerable, y Excelentísimo Fundador el Señor Don Juan de Ribera, dignísimo Arzobispo de Valencia, y Patriarca de Antioquia, dexar de hazer en la dolorosa muerte de la Reyna nuestra Señora aquellas demonstraciones de llanto, y tristeza, que en la muerte de los Principes son natural tributo de una sincera lealtad. Obligado con doblados vinculos de fidelidad à su natural Reyna, y Señora, y de gratitud à su insigne Bienhechora, celebró sus Exequias con aquella grandeza, magnificēcia, decoro, piedad, devocion, y religiosidad, que son el caracter, que ennoblece, y engrandece à esta Casa en todo el Orbe. Dixo la Oración Enebre el M.R.P. Pres. Fr. Vicente Thomás Tarifa, de la esclarecida Religion de Predicadores, Varon no menos profundo, juicioso, y discreto en el Pulpito, que en la Escuela. Manifestó en ella el superior motivo, que obligava al Colegio à tan christiana, religiosa, y grata accion Funeral, y las razones de su inculpable quebranto; y tomando por argumento desta Oracion los dos actos de la virtud de la

For-

Fortaleza, al passo, que les fue ingeniosamente declarando, pufo à vista de todo el mundo las excelentes virtudes, que en todo tiempo adornaron el espíritu de la Reyna nuestra Señora, y la invicta paciencia, y Christiana resignacion, que manifesto en su voluntad durante su ultima enfermedad. En fin, hizo un digno Elogio de nuestra difunta Reyna, y amonesto benignamente à los vivos, que es la idea que formo Platon para semejantes ocasiones: *Qua Defunctos suis laudes, Superstiti benignè moneat.* Por lo que, satisfaciendo à mi encargo, la juzgo digna de la luz publica, pues aviendola leído toda con atencion, no he hallado en ella cosa, que se oponga à la Catholica Fè, y Christianas costumbres, sino solidos desengaños de la vanidad del mundo, y poderosos estímulos à la piedad. Así lo siento en Valencia à 15. de Diciembre de 1758.

Felipe Berran.

IHS. Imprimatur.

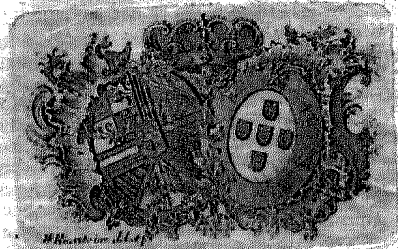
Dr. Alberdiz, Vic. Gen.

Imprimaſe.

Caro.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

EX.



*EXSICCATUM EST
fœnum, & cecidit flos, quia spiritus
Domini sufflavit in eo. Isaia cap.*

40. v. 7.



I acertaré, Señores, à hablar? Si me bastará el aliento y animo para decir bien, ò mal mi assunto? Si hallaré voces para poderme explicar, y decir lo que siento? Si me ocurrirán expresiones, y frases dignas de tan ilustre, atento, y Christiano Auditorio? Materia

es para mi de mucha duda, en que el proprio conocimiento me haze inclinar à la parte negativa. Pero si ay casos, en que pueden suplir el silencio de las criaturas racionales las insensibles, clamando, y publicando con su muda rethorica lo que no pueden, o quisiere la lengua humana, si ha vozera, *lepi-*

*xiolax-primina
substantia copiosa*

(1)
Lucę 19. v. 40.

2
des clamant (1): oy es el dia en que por necesidad avrán de suplir la falta de mi eloquencia tantas mudas voces como se perciben en esta lugubre pompa. Porque que otra cosa son las voces de las campanas; que es preciso se las lleve el ayre para ser oidas? Que, estas negras bayetas, que por no tener que hazer en nuestros doloridos corazones, coltan, y cubren los pavimentos? Que, las antorchas, y velas de esta ardiente Pyra, ó laberinto de luzes, que mas que luzen deslumbran, mas que luzen agomizan, mas que luzen se deshazen, mas que resplandores, y luzes exhalan amargos humos, que provocan al llanto, y lastiman los ojos? Que, esta Corona, y Reales insignias, que por averles faltado quien las llevaba en peso, su mismo peso las inclina àzia tierra, à buscar su asiento y descanso? Que otra cosa son, digo, sino otros tantos Oradores, que con voces muy sentidas nos estan predicando el assumpto; y assumpto en verdad, no se, si de mayor defengao que sentimiento? Clamando està toda esta funebre pompa, y funesto aparato, que el paradero del reynar es el morir. Estas Reales insignias nos estan diciendo, que tambien mueren los Reyes, se acaban los Señorios, y se eclipsan las hermosuras. Esta Corona que ya pudre tierra, y es triste calavera en la sepultura la Cabeza Real, que la ceñia. Estas antorchas y luzes, que un leve soplo basta à apagar los alientos de la vida: los sonidos y clamores de las campanas, que no dura mas en el mundo la memoria y nombre de quien no le eterniza con las buenas obras: *Pecit memoria eorum cum fuerit.* (2) Terribles defengaos! Mortales indicios! Amargos recuerdos!

(2)
Pf. 9. v. 7.

Pero aun es mucho mas lo que nos predicán estos melancolicos Oradores; pues sobre lo que generalmente aveis oido, muy en particular nos acuerdan, y estan diciendo, que murió: Quien? O muert-

te,

3
te, quàn amarga es tu memoria! O Parca no menos fatal que inexorable, que tirana, que cruel, y sensible ha sido en este lance tu ofiada! Que murió Doña MARIA FRANCISCA BERRARA JUANA NEPOUCENA DE PORTUGAL, nuestra amada Reyna y Señora, Esposa que era de nuestro Catholico Monarca FERNANDO VI. que felizmente reyna, y Dios guarde. Murió? Si pagó el comun tributo à los quarenta y seis años, ocho meses, y veinte y tres dias de su edad; à los veinte y nueve años, siete meses, y ocho dias de Matrimonio; à los doze años, un mes, y diez y ocho dias de Reynado. Y murió al rigor de una molesta, dolorosa, y prolifca enfermedad, ó porfiada complicacion de enfermedades, y amotinada tropel de accidentes; porque al parecer no podia la muerte rendir los animos de nuestra esforcada Reyna, acobardar su valor, allanar su fortaleza, y acabar los alientos de su vida à un golpe solo de su fatal guadaña; y le fue preciso buscar nuevas armas, usar de todo su poder, y llamar Tropas auxiliares de coligados accidentes, con que doblar y repetir tantos, y tan extraordinarios golpes, batallas, y tiros, que bastara cada uno à quitar la vida muchas vezes al hõbre mas esforcado.

Murió; y este insigne Patriarcal Colegio de Corpus Christi, Casa Real por tantos y tan sabidos titulos, por otros tantos no menos notorios, se ha reconocido obligado à esta funebre pompa, y piadosa demonstracion, que con magestuosa grandeza dedica, y consagra en sufragio y Honras de la Reyna difunta. Ni entendais, Señores, que en este Real Colegio es la presente demonstracion obsequio libre y voluntario; es precisa obligacion fundada en derecho de justicia, porque, segun escribe Ambrosio Calepino, las Exequias y Honras funerales, que se tributan à la buena memoria de los Difuntos, se llaman en latin con toda propiedad *officia*, officios justos, debidos de justicia, porque por obli-

ga-

gacion, y derecho de justicia se deben à aquellos, que viviendo nos obligaron con sus beneficios, y favores: *Justa. Exequia seu parentalia: quae mortuis impenduntur, sua dicta, quod iure ferunt his, qui de nobis viventes beneficium fuerant.* (3) Erudicion, que confirma, y prueba el mismo con repetidas autoridades de Plauto, Salustio, Ovidio, Plinio, Ciceron, Seneca, y otros antiguos Oraculos de la Latinidad. Siendo pues tantos, y tan mayores los beneficios, gracias, y mercedes, que desde sus primeros cimientos, y siempre en adelante mereció este Real Colegio de las Catholicas Magestades, y ultimamente en el Reynado de nuestra difunta Reyna, del Rey su Esposo, como lo publica bien la magnificencia interior, y exterior de toda esta Real Casa, en lo espiritual, y temporal; claro està, que por obligacion, y derecho de justicia debia celebrar estas Reales Honras, y funebres Exequias.

Era igualmente obligacion, y mas estrecha, fundada en leyes de obediencia, y de gratitud: porque es bien publico, y notorio, que el gran merito, y suplica eficaz del Ven. Fundador de este Real Colegio, el Excelentissimo Señor Don Juan de Ribera, dignissimo Patriarca de Antioquia, y Arzobispo de Valencia, por medio de una Carta, su fecha en 2. de Diciembre de 1594. que dirigió à manos del Señor Felipe II. Rey de España, logró à buelta de Correo la feliz respuesta, su data à 25. del mismo, de que su Magestad Catholica admitia baxo su Real Patronato, y de todos sus Successores, esta insignie Casa, y Colegio, expresando la mayor estimacion, aprecio, y cariño à su Venerable Señor Fundador, y à esta su Fundacion. Con igual amor, y afecto miraron esta Real Casa todos los demás Reyes Successores en la Monarquia, reputando por su mayor honra el tener esta Casa baxo su Real Patronato: pues el año 1604. hallandose en esta Ciudad el Rey

Fe-

Felipe III. y ocurriendo el averse de trasladar el Ven. y Augusto Sacramento de la Eucharistia à este nuevo Templo, para que quedasse yà en el colocado, y reservado, su Magestad Catholica, con sus sobrinos los Reales Principes de Saboya, los Grandes, y toda la Corte, quiso autorizar, y honrar con su Real presencia, y acompañamiento la solemnisima Procecion, que se hizo para dicha Traslacion el dia 8. de Febrero; y asimismo quiso asistir con toda su Real Familia à los primeros Oficios Divinos, que se celebraron en esta Iglesia con la mas sagrada, y magestuosa pompa. Viendo del mismo Real Patronato, con que desde entonces favorecieron à este Real Colegio en todos tiempos los Reyes, se dignaron de hazer por sí algunas provisiones, y nombramientos, de señalar Visitadores extraordinarios, de expedir Reales Ordenes sobre diferentes puntos, y dár muchas providencias en diferentes materias, conducentes, y precisas para la mayor honra, utilidad, y provecho de esta su Real Casa, con que se mantuviera, y aumentara el primitivo esplendor, y lustre, que la ilustra desde sus cimientos: todo lo qual consta individualmente por las mismas Reales Cédulas, y Cartas de sus Magestades, que paran custodidas en el Archivo de este Real Colegio. Por tan crecidas honras, y singulares mercedes, el Ven. Sr. Patriarca, como tan atento, acertado, y prudente en todas sus providencias, dexò establecido, y mandado en las justas, y loables Constituciones, que ordenò para la Capilla de su Real Colegio, que en la muerte de cada uno de los Reyes, y Reynas de España se celebrassen en esta Iglesia solemnes Exequias, y funebres Honras, con la magnificencia, gravedad, y pompa, que tenemos à la vista. (4)

Y aún en el caso presente ocurren motivos particularissimos, para la mas exacta celebracion, y

B

cum.

(3) Calapinus verbo *Justa. Et alii apud ipsum.*

(4) *Constn. de la Capilla del Colegio de Corpus Christi cap. 48. pag. 77.*

cumplimiento de estas Reales Exequias; porque quando la fatalidad de los años, la desgracia de los tiempos, las resúltas de la Guerra, las inconlancias de la fortuna, y otras contingencias, y fracasos se avian hecho experimentar à este Real Colegio no poca angustia, necesidad, y menoscabo (en lo temporal digo; que en lo espiritual jamás descaeció de aquel alto grado, y elevado punto, en que le constituyó, y dexò su Ven. Señor Fundador) pudo restablecerse muy bien de las quiebras, y ruinas; que le avian amenazado, y aun asegurarse con prudentes precauciones para lo venidero, con las singularísimas, y exorbitantes gracias, mercedes, y privilegios, que logró del Real Patronato, y piedad del Rey nuestro Señor, y que Dios guarde, en el Reynado de nuestra difunta Reyna, y con la execucion, cumplimiento, y efecto de otras muchas gracias, y concesiones, que yá avia hecho viviendo su difunto Padre Felipe V. que de Dios goza: los que aun no avian llegado à disfrutarse, y ponerse por obra. Conque à mas del comun titulo, y derecho de justicia, que insinué, sobresalen las leyes de la gratitud, y de la obediencia; y en su atencion, y cumplimiento este Real Colegio, continuando el espíritu de su Ven. Sr. Fundador, obedeciendo à sus justas leyes, y Constituciones, agradeciendo tantos, y tan notorios beneficios, no menos que para desahogo de su justa pena, dolor, y sentimiento, celebra estas Reales Exequias, y funebres Honras à la Difunta Reyna Doña MARIA BARBARA DE PORTUGAL, su especialísima Real Patrona.

Pero quien no advierte yá, que todo el lugubre aparato y funesta pompa, que ha dispuesto oy en este Templo la justicia, obediencia, y gratitud de los zelosos Hijos, y Perpetuos Sucesores del espíritu del Ven. Sr. Patriarca, en recuerdo de la sensible muer-

7
muerte de nuestra amada Reyna, es una voz superior, que penetrando hasta lo intimo del corazon, amonesta y executa à todos, y à cada uno de por sí, à que desahoguen su pena, dolor, y sentimiento en clamorosas voces? Yo à lo menos confieso de mí, que quanto tengo à la vista me se traslada al oído, y y aun à lo interior de la alma, como voz muy semejante y parecida, sino es la misma, que en otra ocaion percibí Isaias: *Vox dicentis, clama* (5). Yo, dize el Profeta, tengo continuo al oído el eco de una voz; que interiormente me sugiere, y aun con imperio me insta, y estimula; à que clame: *Ego Isaias, leyò Menoquio con otros, audio vocem mihi interius dicentem, & suggerentem, clama* (6). Y era no menos que del mismo Dios la voz, que dize, le compella, y obligava à clamar, segun explica mi S. Card. Hugo: *Vox Domini audita est à me dicentis mihi, clama* (7). La misma voz, y los mismos ecos, percibo yo, resuenan mas en lo interior de mi corazon, que en el organo no del oído: *Vox dicentis, clama. Vox Domini*. Pero que he de clamar? replicaba el Profeta descaído de obedecer; y replico yo con mucho mas motivo: *Quid clamabo? Que? Omnis caro sanum, & omnis gloria eius quasi flos agri* (8). Lo que me manda clamar la voz de Dios, no menos que à Isaias, es, que toda carne es heno, y toda su gloria como la flor del campo. Toda carne, todo viviente, todo hombre, toda la humana naturaleza es heno ligero, sencilla grama, delicada hierba, que luego se seca, y desaparece despues de marchita: *Omnis homo, leyò Tirino, seu humana natura est instar feni, graminis, & floris mox decidui, & marcescentis* (9). *Ut herba*, abreviò Menoquio (10). Toda su gloria, toda su hermosura, belleza, y gracia, lee la Syriaca, *decor eius* (11); toda su misericordia, piedad, clemencia, benignidad, bondad, beneficencia, y gracia, lee Maluenda del Hebreo: *Omnis gloria eius, pietas, misericordia, clemencia, benignitas, beneficencia, gratia, bonitas*

(5)
Isaiz 40.v.6.

(6)
Menoch. & alii
ibi.

(7)
Hugo ibidem.

(8)
Isaiz ubi sup.

(9)
Tirinus ibi.
(10)
Menoch. ibi.
(11)
Synac. ibi.

(12)
Malucenda ex
Hebr.

(13)
Idem ibid.

(14)
Menoch. ibi.

(15)
Hugo ibi.

(16)
Isaia sup. v. 7.

(17)
Lira ibi.

(12) todas sus prendas, y virtudes naturales, quantos dotes, y gracias pudo concederle el soberano Artifice, para adorno, y esmalte del ser natural: *Quodquid benignissime in eam conulit Deus ad naturae ornamentum, & bonum*, añade el mismo (13): Todo es como la flor del campo, que desaparece tal vez el mismo día que nace, y se marchita toda su hermosura à pocas horas que florece. Esto es el hombre, quando mas de lleno goza los vigorosos verdores de la vida, robustez, salud, y mayor prosperidad, flor en el lleno de la hermosura, pomposo heno, frondosa hierba, no quando cortada, y seca, sino quando viva, y verde está creciendo, y brotando en el campo: *Omnis caro sanum, non demessum, & sicum; sed vivum, & in prato germinans*, advierte Menoquio (14). Pero así como à la furiosa rafaga de un uracán, ò torbellino, à la vehemencia de un viento extremadamente frio, ò calido, y seco; se marchitan, se queman, y abrasan, se secan, y desaparecen el heno, la hierba, y la flor, dize mi Card. Hugo: *Sicut fenum cito deficcatur, & cadit ad vivum ventem* (15); así al soplo irresistible de la voluntad de Dios, se desecó el heno del hombre, se marchitó, y desapareció la flor de su robustez, salud, y vida, porque soplo contra él el espíritu del Señor: *Exsiccatum est fenum, & cecidis flos, quia spiritus Domini sufflavit in eo* (16). Al ardor, y fermento de una lenta calentura, falsa la flor de la vida del hombre, por Divina disposición, explica Nicolao de Lira: *Respon-te desit ex modico calore febrili, ex voluntate Dei* (17). No han visto, arguye mi S. Card. Hugo, como la hierba, quando nace, se reviste de luzidas verdores; quando crece, y florece, se esmalta de varios matices; pero luego con el ardor del Sol, con el calor, ò frio de los vientos se marchita, se seca, viene à parar en tierra, y se reduce à polvo?

vo? Así pues el hombre en la edad pueril es verde hierba; en la juventud, matizada y hermosa flor; pero ultimamente entrando en años, ò años de entrar en ellos, viene la muerte, y se reduce à polvo, y ceniza en la sepultura: *Fenum nascendo habet virorem, crescendo decorem, & florem; sed exsiccatum ardore Solis vertitur in pulverem. Sic homo habet virorem in puerili aetate, decorem, & florem in iuventute sed tandem redit in pulverem in morte* (18). Defecóse pues el heno de la juventud en la muerte, cayó la flor de la mundana prosperidad, se perdió toda la frondosidad, belleza, y lozania, porque sobrevino el soplo del espíritu, y voluntad de Dios, y detatando el nudo de cuerpo, y alma, cortó el hilo de la vida con la tixera, ò cuchillo de una aguda, y mortal enfermedad: *Exsiccatum est fenum juvenutis in morte, & cecidit flos mundanae prosperitatis, quia spiritus Domini sufflavit in eo, dissolvendo corpus ab anima, gravi infirmitate*. (19) Parece, que el Santo Cardenal iba decifrando, sobre el Texto de Isaías, lo que al presente lloran nuestros corazones.

Y he de contraherlo, Señores, à nuestro caso? O nunca me viera obligado à aver de aplicar el texto, con todos los sentidos dichos, à nuestro assumpto! Nunca que huviera de clamar, por tal suceso, con Isaías: *Omnis caro fenum, & omnis gloria eius quasi flos agri. Exsiccatum est fenum, & cecidit flos, quia spiritus Domini sufflavit in eo!* Pero al fin, esto sucedió todo al pie de la letra en nuestra Reyna amada. En su Real Magestad se vio la prueba real, de que toda carne, todo hombre, aun los Principes, Monarcas, y Soberanos mas poderosos, individua el mismo Hugo, son fragil, y delicado heno: *Omnis caro, id est homines, & Principes* (20), y toda su gloria, magestad, y poder, toda su opulencia, y soberania, *omnis gloria, & potentia* (21). Se marchita, y desaparece como la flor mas ligera del cant-

(18)
Hugo ibi.

(19)
Idem ibid.

(20)
Idem ibidem.
(21)
Idem ibidem.

campo. Y fíto, dezidme: Tendría acaso igual la gloria, esplendor, y nobleza de nuestra Reyna Augusta? Avria por ventura quien pudiesse competir, ó disputarle las prendas naturales de toda suerte, con que la favoreció Naturaleza? Las perfecciones, y dotes, con que la enriqueció, y distinguió el Soberano Artífice? La natural benignidad, hermosura, gracia, afable genio, dulce agrado, y familiar atractivo, con que robava los corazones, y conquistava las voluntades? La bella complexion, gentileza, y arte, la robustez, y salud, no ménos invidiable, que admirable, de quantos logran la dicha de verla? Y en fin, el todo mas bien acabado de quantas gracias, y perfecciones puedan desearse en una Dama, en una Princesa, en una Reynat Pues todo, todo aquello era un poco de heno, de fragil hierba, sin mas seguridad de permanencia, y duracion, que la que tiene la flor del campo, *Omnis caro fenum, & omnis gloria eius quasi flos agri.* Ac si lo hemos visto para nuestra pena, dolor, y desengaño, y lo lloran nuestros ojos, y corazones. Nos faltó como de repente, quando menos pensáramos, en la flor de sus años, en el lleno de sus verdores, en su mas robusta edad, aquel heno florido de la juventud, hermosura, y esplendor de nuestra adorada Reyna; y nos faltó al rigor de una ardiente calentura, de un febril fermento, aviendolo querido así Dios: *Repentè deficit ex modico calore febrili, ex voluntate Dei.* Descóse el heno de la juventud, robustez, y vida, con la muerte; desápareció la flor de la Magestad, de la Soberania, de la Corona, y de toda la prosperidad, porque sopió el espíritu de la voluntad de Dios, y cortó el hilo de la vida de nuestra Reyna. Su muerte pues es la que llora toda España, y lamenta este Insigne Real Colegio, ofreciendo en suffragios por su alma estas Exequias, y funerales Honras: *Exsequia*

est

est fenum juvenutem in morte, & cecidit flos mundana profperitas, quia spiritus Domini sufflavit in eo, dissociando corpus ab anima, gravi infirmitate.

Pero demos ya, Señores, algun consuelo à tanta pena, algun alivio à tanto sentimiento; algun lenitivo à tan amargo dolor. Quantas fragilidades, y miserias nos ha decifrado el Profeta con la metáfora, y triste geroglífico del heno; y de la flor, son naturales, y propias del hombre en si mismo, según la parte animal, viviente, y sensible, precindiendo del sér que tiene, ó puede tener como reengendrado en Christo por el espíritu de santificación: *Hec verba, dicit mi profundo Maluenda, hominem naturalem spectant prout in se ipso est, ac non regenerationem spiritus sanctificationis.* (22) De suerte que habla el Profeta Itaias del hombre en lo natural, y de quantas gracias, dones, prendas, y virtudes puede tener por influxo de la naturaleza, y no à beneficio de la gracia, y forma que le santifica: *Quid quid in homine est prestantissimum ex natura, merumque dono, absque gratia sanctificante.* (23) Pero à benevolos influxos de la gracia, à soplos eficazes del espíritu de Dios, que le santifica, y reengendra en Christo, puede muy bien el hombre desmentir, borrar, y vencer quantas fragilidades, y miserias lleva consigo nuestro caduco sér natural, y mostrar en sus acciones suma firmeza, valentia, y vigor. Este será el assumpto, que intentaré probar en honra de nuestra difunta Reyna: Que asistida de superiores fuerzas, y auxilios sobrenaturales pudo bien desmentir las fragilidades, y miserias del proprio sér. Antes de entrar en tal assumpto, protesto la mas rendida obediencia à los Decretos Pontificios, especialmente del SS. P. Urbano VIII. Y para no desviarme en un apice del mas puntual cumplimiento de tan justas leyes, me humillo à pedir à Maria SS. los auxilios de su gracia. *AVE MARIA.*

(22)
Maluenda ibi.

(23)
Idem ibidem.

EX

nicolax-primilia
valencia, españa

EXSICCATUM EST FOENUM, ET CEDIDIT FLOS, QUIA SPIRITUS DOMINI SUFFLAVIT IN EO. Isaia 40. v. 7.



UE la gracia sola puede elevar y sacar de su esfera y orden a la naturaleza, es verdad catholica, y efecto superior, que admiramos y adoramos, en los Sacramentos de la nueva Ley. Y con la misma virtud es sola la gracia la que corrobora la flaqueza del hombre, suple todas sus faltas, repara sus quiebras, remedia sus fragilidades, y le restablece en su primer ser: por cuyo motivo, decia S. Pablo, que quando mas debil, enfermo, y flaco se sentia en el cuerpo, entonces experimentaba mas esfuerço, valentia, y vigor en el espiritu: *Cum enim infirmor, tunc potens sum* (24). Alsiñida pues nuestra adorada Reyna de las superiores fuerzas, y auxilios de la gracia, pudo contra la fragilidad natural del ser humano, dar en vida, y en muerte manifiestas pruebas de la valentia de su espiritu, y constancia de su animo, exercitando siempre, en lo prospero, y en lo aduerso, actos propios de una heroica fortaleza. Expresa Theologia es de mi Angel Thomàs, que los actos peculiares y propios de la virtud de la Fortaleza, otra de las Cardinales, son dos, esto es, emprender, y sufrir: acometer, y tolear: *Est autem duplex fortitudinis actus, scilicet aggredi, & sustinere* (25). El acto de emprender, acometer, arrostrar, o parar cara, segun explica el mismo S. Doctor, debe ser para reprimir y evitar aquellos rezelos y temores, que suelen ocurrir acerca de las cosas arduas y dificiles, las que conviene allanar y vencer, para quedar en adelante con seguridad, y lin

(24) 2. Corinth. 12. v. 10.

(25) D. Thom. 2. 2. q. 123. a. 3. & 4. & q. 127. a. 1.

remoras, que embarazen lo que es justo, y razon: *Circa timores difficilium rerum, que retrahere possunt voluntatem a sequela rationis* (26). El acto de padecer, aguantar, y sufrir, aunque se exercita en orden a todos los daños y males corporales, que pueden retraher al hombre del exercicio de las virtudes; principal, y directamente, dize el S. Doctor, y confirma con doctrina de S. Agustín, es acerca de los peligros, males, y dolores de muerte, que es el mas terrible de de quantos puede padecer el cuerpo: *Maxime autem terribile uis ter omnia corporalia mala est mors: & ideo uirtus fortitudinis est circa timores periculorum mortis* (27). Estos dos actos de la virtud de la Fortaleza serán toda la materia de las dos partes de mi Oracion, probando en ellas, que con su exercicio manifestó nuestra amada Reyna, que siempre vivió, y murió bien armada y prevenida de aquella noble virtud, tan propria de su Magestad. Empiezo a discurrir.

(26) Ibidem art. 3. in corp.

(27) Ibid. a. 4. in Corp.

S. I.

EMprender hazañas heroicas, illustres hechos, negocios arduos, materias dificiles, peligrosas, costosas, de mucha entidad y substancia, que es el primer acto de la virtud de la Fortaleza, fue tan natural a nuestra Reyna Augusta, como la circulacion de la sangre de sus venas, pues era esta la que la inducia y animava a las empresas mas gloriosas. No es mi animo, Señores, detenerme a liquidar la calidad de su sangre, la nobleza y esplendor de su Regia Estirpe; ni subir al arbol de su illustre Genealogia, elevado y frondoso Cedro, pari corriente de rama en rama, y registrar de cerca los copiosos fructos, de que en toda la serie de los siglos se vio coronado y cargado de Cetros y Coronas, de Emperadores, y Reyes; porque a la verdad este esplendor de la nobleza y sangre Real, que tanto es-

14
 tienen los vivos, no son las honras, que mas acre-
 ditan y abonan à los difuntos, pues son dones here-
 dados por naturaleza, no adquiridos por industria,
 y diligencia propria; y como tales pueden ser mate-
 ria para celebrar su feliz suerte y fortuna, no para
 ponderar los meritos de la persona. Mas no por esto
 dexare de dezir, aunque brevemente, y como de
 passo, que fue nuestra adorada Reyna Hija de Juan
 V. Rey de Portugal, y de Doña Mariana de Au-
 tria; por su línea paterna de la nobilissima Casa de
 Bragança; por la materna, de la siempre Augusta Fa-
 milia Austriaca, reconociendo y contando en su Real
 Estirpe paterna veinte y cinco Reyes de Portugal,
 desde Alfonso I. hasta Juan V. su Padre, y Joseph I.
 su Hermano, que actualmente reyna; y en su mater-
 na Profapia, siete Reyes de España, y diez y siete Re-
 yes de Romanos, y Emperadores de Alemania, des-
 de Rodulfo Conde de Habsburg, hasta Leopoldo,
 Joseph, y Carlos, Abuelo aquel, y Tios ellos de
 nuestra Augusta Reyna; Princesa verdaderamente
 Ilustre, y Noble, de quien no repararé en dezir lo
 que de Maria SS. nuestra Madre S. Pedro Damiano,
 esto es, que fue hija de Padres Ilustres, de genero-
 sos Principes, de esclarecida Estirpe, y nobilissima
 Profapia, adornada con los gloriosos titulos, tim-
 bres, y blasones de sus Padres, Abuelos, y Ascen-
 dientes: *De generosa Parum stirpe progenita: clara Proa-*
vorum titulis: filia siquidem Regum (28). Y si un arbol
 de buena especie, de exquisita calidad, no puede
 producir malos frutos, segun dezia Christo: *Non po-*
test arbor bona malos fructus facere (29): Si de la Ma-
 gellad no puede nacer hijo humilde, ni del Ce-
 sar hombre vulgar, y plebeyo, segun discurria el
 erudito Avancio: *Nihil à Maseffare humile, & à Cesare*
nihil plebeum nascitur: (30) Si no puede una Aguila
 Real y generosa engendrar sencillas Palomas, ni co-
 bardes polluelos, antes si de padres fuertes salen

(28)
 S. Petr. Da-
 mian. Serm. 3.
 in Nat. B. Virg.
 penes sinem.
 (29)
 Matth. 7. v. 18.

(30)
 Avancius.

15
 naturalmente fuertes los hijos, segun cantava Ho-
 racio en loor de Druso, y de los Claudios:

*Fortes creantur fortibus: & bonis
 est in juvenis, est in equis parum
 virtus; nec imbellem feroces*

progenerant Aquila columbam: (31)

Nuestra Augusta Reyna supo ser tan hija de sus Pa-
 dres, estuvo tan lexos de degenerar de la no-
 bleza, calidad, y obligaciones de su nacimiento,
 que antes con el merito de sus gloriosas empresas
 pudo añadir mucho esplendor y lustre al de la san-
 gre de sus Progenitores: pues fueron tan generosas
 sus ideas, tan superiores sus empeños, que pudo
 muy bien estimar la Nobleza de todos los Suyos
 con otra tanta, ò mayor gloria, que la que de ellos
 avia recibido.

La sangre propria de sus venas la estava acor-
 dando à todas horas, que sus Progenitores Lusita-
 nos, siempre esforzados, y animosos, no solo supie-
 ron conservar, mantener, y defender los Dominios,
 Señorios, Estados, y Reynos de su Corona de Por-
 tugal, y Algarbe: si que con la destreza, ingenio, y
 arte de sus descubrimientos maritimos, y navega-
 ciones, llegaron à extenderles, ampiarles, dilatar-
 les, haciendo gloriosas Conquistas en Reynos es-
 trangeros, en Paisés remotos, en tierras de Inheles,
 y Naciones de Barbaros; con lo que al passo que se
 hizieron Dueños de gran parte de cada una de las
 quatro partes del Mundo, dieron à conocer el Nom-
 bre Christiano, y extendieron la jurisdiccion de la
 Iglesia, y la Fe del Evangelio: Su misma sangre la
 haria tener muy presente, que sus Ascendientes Aus-
 triacos, justamente ambiciosos de la gloria de ser
 el brazo derecho de la Iglesia, en todos tiempos su-
 pieron ponerle freno à la soberbia del Turco, y re-
 primir el orgullo del Herege, empleando todas sus
 fuerzas, armas, y poder, en cerrar fronteras, guar-

(31)
 Horatius lib. 4.
 Ode 4.

negar, fortalecer, y pertrechar Plazas, seguir campañas, y mantener Exercitos, para contener la infidelidad, castigar la perfidia; extinguir, defarraygar, ò susocar la zizaña, y mala hierba de heregias, y errores, que el hombre enemigo procura sobrefembrar entre las mieses y campos de la Iglesia.

Sobre tan eficazes estímulos, animaba à nuestra Augusta Princesa su mismo corazon, y espíritu, deseoso de manifestarse, y acreditarle magnanimo en las empresas mas gloriosas; de lo que se vieron claros indicios en su niñez, y tierna edad, y aun entre los arruillos de la cuna. Quantos la vieron nacer, y recienacida, quantos la conocieron, y trataron tierna Infanta, en su semblante, y aspecto, en sus movimientos, y acciones, en la viveza de sus sentidos, llegavan ya à advertir, y admirar unos ademanes, y amagos, aunque indeliberados, del mas animoso espíritu, y magnanimo corazon. Tal vez pasmados se preguntavan unos à otros: Quál llegará à ser esta Real Infanta? Quanto nos podemos prometer de esta Niña, quando llegue à mayor edad? Y no sin fundamento llegaban à presumir, estaba muy de lleno sobre ella la mano del Señor, como en el nacimiento del Bautista se congratulaban los vezinos, y Parientes de Sta. Isabel: *Quis putas puer iste erit? Et enim manus Domini erat cum illa* (32). Creció felizmente en edad, y al mismo passo en hermosura, gracia, discrecion, y prendas naturales; y como ambiciosa la razon de lograr el gobierno, y mando de aquella bien ordenada, y populosa Republica de perfecciones, se anticipó quanto pudo en tomar su pacífica posesion, entrando antes de tiempo à regular, y dirigir todas sus potencias, y sentidos. Rayaron sus hermosas luzes muy antes de lo que suele permitir la naturaleza, y tierna edad: y luego vienen à su venerable Madre santamente ocupada, officiosa, diligente, y solícita en darle la educacion, y crianza

(32)
Lucas 1. v. 66.

mas

mas propria de una Christiana Princesa. Pero quien podrá individuar los efectos, y frutos pasmosos, que de la doctrina de tal Madre, y de la docilidad de tal Hija, vió, y admiró muy en breve toda Lisboa, todo Portugal, todo el mundo? Tendría la Reyna Doña Mariana de Austria muy vistos, leídos, y sabidos los santos consejos, y documentos, que le escribió S. Geronimo à la llustre Mariona Leta, para la educacion, y crianza de su hija Paula (33), dignos ciertamente de que se aprendieran, y practicaran en todas las Cortes, y Palacios, y aun en las casas particulares, para la mas christiana educacion de hijos, è hijas; y segun ellos procuraria instruir à su amada Hija, tierna Infanta.

En la virtuosa escuela de su Madre, y con su exemplo, aprendió nuestra Real Infanta toda suerte de labores del mayor primor, y exquisita delicadez, en que salió trífisima Discípula, y adelantada Maestra. Baniaba muchos ratos en coser, bordar, hazer encajes, y otras haciendas, propias del sexo, y de la edad, valiendose de semejantes labores, como de armas usuales, para seguir la perpetua guerra, que tenia declarada contra la ociosidad, madre de todo vicio, y mortal enemiga de la virtud. De su venerable Madre aprendió los piadosos exercicios de retiro, modestia, honestidad, zelo, religion, humildad, caridad, misericordia, y devocion; la aficion, aplicacion, y estudio de toda suerte de buenos libros, especialmente de devocion, y de historia; con los quales llegó à formarse, y perfeccionarse una de las Princesas mas instruidas, y devotas, que se han conocido en este siglo, y en algunos otros. Y aun para alcanzar mejor tan alta erudicion, y adelantarse mas en ella, procuró facilitarse el passo con el uso de la lengua Portuguesa, Española, Italiana, Francesa, Irlandesa, y Alemana, las que poseia con su

(33)
S. Hieron. ad
Letam.

m.

ma perfeccion, y hablaba con la mayor gracia, y propiedad, sin que le faltase cabal inteligencia de la Latina. Sin duda, Señores, en esta Real Infanta quiso renovarse la Sabiduria su antiguo Palacio; o hazerle de nuevo otra casa semejante à la que pinta en el capitulo 9. de los Proverbios; pues en ella se dispuso digna habitacion, y morada, se edificò una Casa Real, y Palacio magnifico, cargandole toda su fabrica sobre las siete firmes, y primorosas columnas de las siete referidas Lenguas, para que asì brillara mas su artificiosa simetria, y adorno sobre la firmeza de su consistencia, y duracion: *Sapientia edificavit sibi domum, excidit columnas septem* (34)

(34)
Proverb. 9. v. 1.

Pero dexemos ya estas casi niñerías de su niñez, bien que certísimos indicios de su animosidad; y pasemos à ver algunas empresas, y hazañas de su Fortaleza mas que varonil. Miradla pasar de Portugal à España, de la Corte de Lisboa à la de Madrid, de Princesa del Brasil à Princesa de Asturias, por los Despolorios, y Matrimonio, que à los diez y siete años, un mes, y quince dias de su edad contraxo con nuestro adorado Principe entonces, Don Fernando: empresa à la verdad de su corazon magnanimo; y singular Fortaleza, pues para su execucion, no sólo avia de dexar su Patria, Nacion, y Pueblo, su casa, Padres, y demás de su Real familia, si que avia de ponerles en olvido, y borrarles totalmente de la memoria; circunstancia, y condicion, sin la qual ni aun el Supremo Rey quiso declararse enamorado de la hermosura de la Reyna su esposa: *Obliviscere populum tuum, & domum Patris tui, & concupiscet Rex decorem tuum* (35) y para cuyo cumplimiento, y observancia necesitaba del mayor animo, valor, y firmeza. Porque si al hombre, para dexar la compania de su Padre, y de su Madre, y tomar la de su Esposa por el matrimonio, le basta el amor *Quamobrem reliquit homo Patrem suum, & Matrem, &*

(35)
Pf. 44.

adheret uxori suae (36); à la muger para dexar la compania de sus Padres, para apartarle de todos los tuyos, que son tuyos por naturaleza, y pasar à la compania de su Esposo, de un extraño, que por el matrimonio empieza de nuevo à ser suyo, no le basta solo el amor; si que à mas de esse, necesita de una firme resolucion, de una gran fortaleza, y valentia, pues no solo se ha de vencer à si misma; si que ha de superar, y reprimir la innata inclinacion à su sangre, de suerte que sin doblarse jamás à su grave peso, se mantenga siempre recta, y firme à la parte, y lado de su Esposo, totalmente olvidada de su propia casa, parentela, y familia: *Obliviscere populum tuum, & domum Patris tui*. Y si esta es la partida que mas enamora à un Esposo Rey, & concupiscet Rex decorem tuum; quàn olvidada de su propia Casa, y parentela advertiria nuestro Principe Don Fernando à la Princesa su Esposa, quando le mostrò siempre un amor tan fino, tan extremado, tan sin igual, que dignamente se ha celebrado, y aplaudido siempre con universal admiracion?

Pero notad, Señores, una circunstancia, que ocurriò en su Matrimonio, o Despolorios, digna ciertamente de repararle, como que pudo muy bien ser vaticinio, y presagio de quàn feliz avia de ser para España, la exaltacion, Reynado, y gobierno de nuestra Augusta Reyna. Celebrò la Princesa Doña Barbara su Matrimonio con nuestro Principe Don Fernando, dia 19. de Enero del año 1729. Y en el mismo dia 19. de Enero del año 379. mil trecientos, y cinquenta años antes, fue el gran Theodosio creado, y nombrado Emperador de todo el Imperio Oriental por eleccion, y gracia del Emperador Graciano Augusto, que despues de la muerte de Valente, quiso partir con el su Imperio (37). Y si el Emperador Theodosio fue el unico, solo en el mundo, que

(36)
Genes. 2. v. 24.

(37)
Anton. Pagius
in Notis ad Bar-
ronem. ad an. 379.
fin

sin aver buscado, deseado, ò pretendido la Purpura, fue buscado, rogado, y assumido à ella, segun dignamente celebrò Claudiano en estos versos:

Hac sunt innumeris per se quaesita trophaeis non generis dono, non ambitione patitur.

Digna legi virtus, ultra se purpura supplex obstitit, Et solus meruit regnare rogatus. (38)

(38) Claudian. de 4. Consulari Honori apud Baron. sup.

Si el nombre de Theodosio, que quiere dezir Adeodato, dado por Dios, *A Deo datus*, se lo hizo imponer el Cielo à fuerza de manifestos prodigios, que individua, y nota Aurelio Victor citado de Baronio (39). Si la Divina providencia quiso, con notorios milagros librarle diferentes vezes de la muerte, que otras tantas le avian maquinado, y por sus arcanos juizios llegó à exaltarle à la Dignidad Imperial, para q̄ restableciera en el Oriente el Romano Imperio, que estaba ya en aquellas partes negado, desconocido, y del todo abolido, como explica el mismo Baronio (40). Aver contrahido su matrimonio la Princesa Doña Barbara con nuestro Principe Don Fernando, el mismo dia 19. de Enero, que fue aver sido en el buscada, y assumida à la Purpura, elegida, y nombrada Compañera para el gobierno de la Corona, y Monarquia, pudo sin duda ser feliz presagio de que Dios, por sus altos fines, y con particular providencia, quiso exaltarla al sublime Trono de Reyna de España, para que en el tiempo de su feliz Reynado, y gobierno, se cerraran las puertas del Templo de Jano, y se restableciera, y asegurara en esta Monarquia la paz, y tranquilidad, que oy goza, tantos años ha perturbada, deseada, y no conocida entre las turbulencias de la Guerra; y pudiessemos así añadirle à nuestra Reyna, mirandola como dadora, y Don de Dios, el sobrenombre de Theodosia, ò Adeodata. En verdad que aunque es incierta la gloria, que alguno quiso darle à España de que el Emperador Theodosio fue de nacion Española, y des-

(39) Aurel. Victor apud Baron.

(40) Baron. ibi.

descendiente de Trajano; (41) es cierta, certisima la fortuna de nuestra Monarquia, en aver tenido una Reyna, en quien concurrieron circunstancias muy semejantes à las del gran Theodosio.

(41) Apud Baroniu ubi sup.

Bien lo acreditò todo la experiencia, y se viò comprobado por el efecto, pues en diferentes quebrantos de salud, y frangentes de la fortuna, que en varias ocasiones padeciò nuestro Principe su Esposo, fue siempre su amada Esposa su total consuelo, su remedio, y medicina, manifestando su gran capacidad, y discrecion, en mantenerle inmutable, y firme sobre los estribos del sustimiento, y de la conformidad. Coronada ya Reyna, y exaltada al Solio, descubrió aun mucho mas los fondos de su sabiduria, los talentos de su discurso, y sobre todo una suma prudencia, con todas aquellas especies, y partes de esta noble virtud, que distinguio, y explico mi Angel Thomàs (42); la Herarquica, Poliarquica, Monarquica, Economica, Politica, y Militar, precisas todas en un Principe para el acierto de su gobierno; de suerte que consultada muchas vezes por el Rey su Esposo sobre negocios importantisimos, y materias de mucho peso, daba expedientes tan oportunos, tan acertados consejos, como pudiera, despues de tomarse tiempo para premeditar los puntos, el mas sabio Ministro, el Consejero mas experimentado. Allí pudo claramente verse en nuestro Catholico Monarca Fernando, que puede muy bien el corazon del marido descansar, y hazer toda confianza de su consorte, quando llega à tener por Esposa una muger fuerte, segun dezia el Sabio: *Mulierum fortium quis inveniet? et Confidit in ea cor viri sui*, (43) sin que por esto dexé de verificarse la sentencia, que ya el mismo Sabio avia dezado escrita, de que el corazon del Rey está en las manos del Señor, y que se inclina, y muere siempre donde, y como que-

(42) Ex D. Thoma 2.2. q. 47. per 107. et 48. art. 101.

(43) Proverb. 31. v. 11.

(44)
Proverb. 21.
v. 1.

quiere la Divina voluntad: *Cor Regis in manu Domini, quocumque voluerit, inclinabit illud* (44); pues la experiencia nos ha hecho ver, que haciendo nuestro adorado Monarca total confianza de su Esposa, y descansando su corazon en esta Muger fuerte, que avia logrado por Consorte, estaba igualmente su corazon siempre en mano del Señor, sin moverse, ni inclinarse jamás mas que à lo que era Divina voluntad. Y à que otro principio podemos atribuir, y agradecer, Señores, el que en un sistema tan crítico, en que casi todas las Potencias de la Europa, y mas las principales, y mas vezinas, se hallan en sangrientas Guerras, figuendo vivas campañas, nuestra España (gracias sean hechas à Dios) se mantiene tranquilamente en paz, sin aver querido arrostrar rompimiento alguno, ni aun faltar à la buena harmonia, y mas exacta neutralidad respeto de las Potencias guerreantes?

Ni las ocupaciones de nuestra Augusta Reyna en tan graves negocios, y altos pensamientos, la embarazaban los exercicios de piedad, cristiandad, y religion, ni la asible comunicacion, trato familiar, y el mas humano comedimiento. Dexo sus exercicios privados, sus particulares, y secretas devociones; solo voy à insinuar las que fueron notorias, y publicas. Quántos quedaron admirados, y tal vez mejorados, compungidos, reducidos, al ver la ternura, devocion, y fervor, con que recibia su Magestad con gran frecuencia los Santos Sacramentos! Quántos quedaron edificados, y pasinados de ver los ratos, las horas, que se mantenía, yà arrodillada en santa meditacion, yà empleada en lición de libros espirituales, y devotos, que eran el recreo de su espíritu, su delicia, su pasto! Quántas, y quánt graves necesidades remedaba con pingüissimas limosnas, especialmente de las asfugidas Almas del Purgatorio, à quienes miraba como principales Acreedoras su

com-

compasivo afecto! Quántas vezes vió con admiracion, y pasmo, con edificacion, y exemplo toda la Corte de Madrid, practicar à su Magestad lo mismo que aun oy celebra toda la Buropa, todo el mundo, de su primitivo Abuelo materno Rodolfo Conde de Habsburg, primer Emperador de la Casa de Austria, y secundo tronco de esta Augustissima Familia! Pues si este gran Principe supo apearse del Cavallo, en que iba montado, para que montase en en el un Sacerdote, que iba à pie à llevar el Viatico à un enfermo, y tubo à suma gloria, y honor, irle acompañando, y sirviendo de humilde Criado de à pie; accion que fue prueba real de su cordialissima devocion al Soberano, y Augusto Sacramento de la Eucharistia, y bastante fundamento, para que aquel Sacerdote, hablando con el Oraculo, vaticinasse la prolongada duracion del Imperio, con otros Cetros, y Coronas, en la Persona, y Casa Augusta de Rodolfo (45): nuestra devotissima Reyna, como digna Nieta de tal Abuelo, aviendo encontrado, no una, sino muchas vezes, dentro de la Corte, al Sacerdote, que iba à pie con el Viatico para algun enfermo, se apeó siempre de su Carroza, y con suma devocion, y modestia se iba à pie acompañando al SS. Sacramento, aunque fuesse larga la distancia, sin reparar en la incomodidad, y molestia de la fatiga. Quántas hilas se consumian en el Hospital general de la Corte, que de las Reales Manos, en que las desahazia, y prevenia caritativamente, salian para emplearse en las heridas, y llagas de los enfermos! Quántos Altares, Capillas, Iglesias, y Santuarios se ven honrados, y enriquecidos con Ornamentos, y Vestiduras, que cosieron, bordaron, y labraron sus delicados dedos, con tan exquisito primor, que dignamente se estiman por honor, y timbre del arte! Y en fin, quántas alhajas, prendas, utensilios de summa riqueza, y valor conlago à Dios su Real Magni-

D 1

(45)
Bzovius ad an.
1267. num. 12.
& alii apud
Theat. vita hu.
verbo Eucha-
ristia.

fi.

ficiencia, dándolas para servicio, y adorno de sus Casas, Templos, y Santuarios!

Pero tened, Señores, tened, que para prueba real de su Real animo, magnanimo corazon, y generoso pecho en emprender hechos heroicos, y hazañas ilustres, basta, y sobra solo acordar la Fundacion del Real Monasterio de Religiosas Salesas, que dexò en Madrid, para admiracion, y asombro de todo el Orbe en la posteridad. Y que podrè Yo deziròs de este noble monumento de su profusa liberalidad, y magnificencia, de su christiano zelo, de su amor al bien común, à la pública enseñanza, y utilidad? Discurren los demás como quieran, y lo que quieran de esta tan gloriosa empresa; que Yo, aunque parezca extravagancia, discurre, que el generoso pecho de nuestra Reyna Augusta, animado de santo zelo, y de superiores impulsos, quiso como despicarse de la naturaleza, y vengar su injuria à lo Divino; pues si la naturaleza se portò con su Magestad, ò corta, y escasa en averle negado hijos, ò respetosa, y atenta en averle dispensado de los dolores del parto, supò bien nuestra Reyna despicar la nota de estéril è infecunda, dexando en otra linea successión mucho mas durable, y gloriosa; porque à la verdad, si no dexò hijos en Palacio para la Monarquia, dexò innumerables Hijas en aquel Real Monasterio para Dios, y para la Iglesia; y esta noble descendencia, y successión hará glorioso su nombre, eterna su fama, indeleble su memoria. Del Principe Absalon dice la Historia de los Reyes, que viendo sin hijos, pensò en dexar un monumento eterno de su nombre para los venideros; y este no fue otro, que una sobervia fabrica, un edificio sumptuoso, un Arco triunfal, un Pantheon, ò Tumulo, según varios pareceres, que cita, y funda mi Doctissimo Malucnda, dondè entre estatuas, piramides, columnas, inscripciones, y otros primores del arte,

de-

dexò esculpida, gravada, y descubierta su idea, que fue dezir: No tengo hijos, y esta fabrica eternizarà la memoria de mi nombre por toda la successión de los tiempos: No dexò successión, pero este edificio serà monumento de mi fama en la posteridad:

Dixerat enim, non habeo filium, & hoc erit monumentum nominis mei (46). Cuya inteligencia podrà ver el Escriturario diligentemente en el ya citado Autor (47). Pero mucho mejor que Absalon supò nuestra Augusta Reyna manifeitar su bien lograda idea con cabal despique por la falta de hijos; y nota de infecunda: pues inventò modo de dexar una prolongada generacion, y serie de Hijas, que acrediten la generosa fecundidad de su animo. Para esto emprendió la fabrica, no de algun Arco triunfal, no de algun solo Tumulo, ò Pantheon, sino la Fundacion de un magnifico Monasterio, cuya grandeza, riqueza, preciosidad, y magnificencia, interior, y exterior, dignamente le califican octava Maravilla del Orbe, con afrenta, y oprobrio de las otras siete, que quiso nombrar tales la vanidad del mundo. Allí dexò dispuesto, y mandado su Tumulo, su Pantheon, y Entierro; y allí dexò tan dilatada serie, y successión de Hijas para la Iglesia, quantas serán las que hasta el fin del mundo vivirán successivamente en aquella religiosa Clausura, las que siempre avrán de venerar à la Reyna Doña Maria Barbara como Fundadora de tan Real Monasterio, y como Madre de tan dilatada Familia, que disfruta los gozos de esta su espiritual generacion en la glorias repitiendole à Dios muchas gracias, porque à la que fue estéril, è infecunda para el mundo, le señaló habitacion, y morada en el Cielo, como à Madre gozosa, y fecunda de muchos hijos: *Qui habitare fecit sterilem in domo matrem filiorum laxantem* (48). O quàn propia, y del intento sería en aquel Real Monasterio esta inscripcion: *Filium non habeo & hoc*

(46)
2. Reg. 18. v.
18.
(47)
Malucnda ibi.

(48)
Ps. 112. 109.

171

erit monumentum nominis mei! Pudo llegar à mas alto punto; à mas sublime grado la Fortaleza de nuestra Augusta Reyna en emprender hazañas gloriosas, ilustres hechos: *Estè es el primer acto de aquella noble virtud, aggredi.*

YA que en la principal empresa de su magnanimo corazon, que fue la fabrica, y Fundacion del dicho Monasterio, hizo memoria del Entierro, Pantheon, y Tumulo, que en èl dexò dispuesto, y mandado nuestra Reyna; por mas que lo rehúse la voluntad, avrà de passar el entendimiento à vér, como desempeñò el segundo acto de la Fortaleza, que es padecer, y sufrir, *sustinere*. Con gusto me detuviera, Señores, y continuàra la materia de mi primer discurso, por no entrar en el Mar amargo del segundo; à la verdad tan sensible, y doloroso, que puedo rezelar de mi parte alguna opresion de animo, y de la vuestra otra tanta pena, con la mayor lastima, y compasion; por lo que avrè de correrle con la mayor brevedad. La tolerancia, y sufrimiento, en que consiste este segundo acto de la Fortaleza, segun yà expliquè con mi Angel Thomàs (49), deve ser en orden à males graves, à manifestos peligros, y principalmente en orden à las agonias, ansias, y dolores de la muerte. Y en verdad es cosa que parte el corazon, y quebranta las entrañas, sólo el pensar lo que leímos, y supimos por las noticias publicas, que no sería mas que una minima parte, de lo que padeciò, y sufrió nuestra amada Reyna en su ultima enfermedad, y muerte. Y por ventura avrà aun quien lo pueda explicar! Avrà acaso quien lo pueda individuar, y decir! Me atrevo à asegurar, que no; pues aun los mismos Asistentes, y Sirvientes, los Medicos, y Ve-

(49)
D. Thomas 2.
2. q. 123. a. 4.
& 6.

lan-

lantes, que por su ministerio, y exercicio podian ser testigos de vista, ni lo fueron, ni lo pudieron ser, porque tal vez no les bastò el aliento, y animo, no tuvieron ojos, y corazon para vér lo que en sus ultimos dias, y accidentes llegó nuestra animosa Reyna à tolerar, y sufrir.

Parece que no menos resignada, y conforme en la Divina voluntad, que imobil, y firme en los estribos del valor, le avia pedido à Dios, y Dios se lo avia concedido, lo que Habacuc le pedia: *Ingrederimur: pueredo in ossibus meis, & super me scalcat; ut requiescam in die tribulationis* (50). Entre, Señor, la podredumbre en mis huesos, apoderese de todo mi cuerpo, domine, y brolle sobre todas mis carnes, con tal que logre yo los eternos descansos en el dia de la tribulacion, y en la hora de mi muerte. Con resignacion muy semejante à la de Job, parece se avia yà hecho la cuenta de que la hediondez, la podre era su Padre; su Madre, y Hermanos los gusanos: *Pueredini dixi, pater meus es, mater mea, & soror mea vermicibus* (51). Pero tambien, como el mismo Job, miraba nuestra Reyna à Dios como Autor, y principio de toda su fortaleza, paciencia, y esperanza: *Ubi est ergo nunc praesolatio mea, & patientia mea? Tu es Dominus Deus meus* (52). Y si por estas expresiones mereciò Job ser tenido por Maestro de paciencia, y espejo de sufrimiento entre todos los del mundo; nuestra difunta Reyna manifestó bien en su penosa enfermedad, que aviendo cursado en la Escuela de Job, con las liciones de tal Maestro, avia salido aprovechada Discipula. Porque à la verdad si Job, siendo hombre rico, y poderoso, Principe Soberano, Rey de Numecia, llegó à verse en la miseria de un muladar, de un estercunilino, lleno de ulceras, llagas, y gusanos de pies à cabeza, claro està que allí avia de experimentar soledad, que no tendria asistencia, remedio,

(50)
Habacuc 3. v.
16.

(51)
Job 17. v. 14.

(52)
Ibidem v. 15.

dio, ni medicina, y que reputaria por fortuna poder aver à las manos un casco de texa, un pedazo de ladrillo, con que raeirse la podre, arañarse las llagas, enconarse las heridas, y arrancarse los gusanos: *Ulceræ pessimo à planta pedis usque ad verticem ejus, restâ saniem radebat, sedens in sterquilimo* (53). Pero nuestra amada Reyna, siendo Reyna de España, Reyna poderosa, estando en su mismo Palacio, entre las asistencias, cuidados, remedios, y medicinas, que corresponden à una Magestad, se vio entre dolores, y miserias, semejantes à las de Job; por el rigor de sus accidentes, Job, de las fatigas, desconfortos, y males de entre dia, sabia apelar à las quietudes, y descansos de la noche, y en el tribunal de la cama afianzaba sentencia en favor, y feliz despacho à su recurso, pues allí en sus soliloquios, hablando à sus solas, se imaginava, y concebía algún alivio: *Consolabitur me lætulus meus, & revelabor loquens mecum in strato meo* (54). Pero nuestra consolada Reyna, de las penas, dolores, y amarguras de entre dia, no podía apelar à las quietudes de la noche, pues estaba tan lexos de lograr auto favorable en el tribunal de su cama, que antes la misma cama, el mismo lecho era el mas cruel verdugo, y doloroso potro. Job de noche dormía, descansaba, aunque entre visiones horribles, entre pesados, y espantosos sueños: *Terribilis me per somnia, & per visiones horrore concussit* (55). Nuestra Reyna de noche ni dormía, ni descansaba, antes si era continuo el horror, y espanto de sus vigilijs entre dolores, y penas. Y no por esto se le oian ayes, lamentos, suspiros, clamores, para desahogar de algún modo su afligido pecho con gemidos: solo se percibian muy à menudo tiernos afectos, piadosas expresiones, con que implorava los auxilios de Dios, y le pedia la salud del alma, sin que la perturbasen los vehementísimos dolores del cuerpo. O valen-

(53)
Job 2. v. 7. & 8.

(54)
Job 7. v. 13.

(55)
Ibidem.

leantia de espíritu! O constancia de ánimo! O exemplar inimitable de valor, de paciencia, y sufrimiento!

Mas cómo dexaria de mostrarse tan sufrida, tan esforzada, y animosa, quien para no sucumbir à los temores de la muerte, supo prevenirse, y armarse con el Pan de fuertes, con el Pan de Angeles, con el Pan, que al Profeta Elias le dió animo, vigor, y fortaleza para caminar quarenta dias seguidos con sus noches hasta la cumbre del monte de Dios: *Annihilavit in fortitudine cibi illius quadraginta dies, & quadraginta noctibus usque ad montem Dei* (56). Siete veces quiso nuestra devotísima Reyna recibir el SS. Sacramento de la Eucharistia, que es el Viatico mas seguro de nuestra peregrinacion, en el decurso de su molesta enfermedad, y siempre con tal afecto, y ternura, con tal devocion, y fervor, que fue edificacion, y asombro de todo Palacio, de toda la Familia, de toda la Corte, no menos que de sumo júbilo, y regozijo para todos los Cortesanos del Cielo. Siete veces quiso recibir la Sagrada Comunión, y refocilar su espíritu con aquel celestial alimento, que es Pan de gracia; porque si aun el mas justo no puede escapar las quotidianas caídas, y ordinarios defectos de culpas leves, bien que con facilidad se restablece de ellas, segun confiesa el Sabio: *Septies cum cadai iustus, & resurgat* (57); y son siete los vicios capitales que inducen, é inclinan à tales defectos: nuestra piadosa Reyna para poderle limpiar à toda su satisfaccion de quantas faltas podia aver cometido en toda su vida, quiso recibir siete veces la Sagrada Comunión, y lavarse siete veces en las cristalinas aguas de tan saludable Jordán, conforme al consejo que le dió Eliseo al Principe Naaman Syro, para que quedasse libre, y limpio de su lepra: *Lavare te septies in Jordane: & accipies mundabitur* (58). Y aun sin duda tendria puesta la mira en fortalecer su alma con los siete Donas del Espíritu S. y en sellar el libro de su

(56)
3. Reg. 19. v. 8.

(57)
Proverb. 24. v. 16.

(58)
4. Reg. 5. v. 10.

delicada conciencia con los siete sellos de la Sacramentada Oblea, para que quando la llamasse el Supremo Juez à cuentas, se dignasse abrir, y registrar el libro de su conciencia, no con ojos, y aspecto de rigoroso Leon, sino con benignidad, y blandura de Cordero, propria de Christo Sacramentado, y la admitiera à sus bodas, y desposorios en la Corte celestial (59).

(59)
Apocalyp. 5. a.
v. 5. & cap. 19.
27.

Asi fortalecido su espíritu, y alimentada su alma con la celestial Comida, iba caminando à la eternidad, pero con tal esperanza de llegar al Monte de Dios, con tal serenidad, placidez, y sosiego, que ni la vehemencia de los dolores, ni la molestia de las agonias mortales, fueron bastante, para quebrantar su animo, ni para perturbar la entereza del juicio, el uso perfecto de la razon, y el mayor acierto en sus ultimas disposiciones; pues entre otras piadosas mandas, que dexò ordenadas, dispuso, y mandò, que su Cadaver no fuera embalamado, que no fuera vestido de riqueza, y gala, segun es estilo hazer con las Reynas; si que fuera su Cuerpo amortajado con los dos humildes, y groseros Habitos de S. Francisco de Assis, y de S. Francisco de Sales, previniendo rigorosamente, que para el piadoso ministerio de amortajarla, no fuera admitido hombre alguno, à fin de que ni aun despues de muerta la llegasse algun hombre à tocar: mandas verdaderamente piadosas, y de grande edificacion, pues en la primera, dexò un autentico testimonio de su profunda humildad; y en la segunda, de su imponderable honestidad. Para esta tuvo sin duda presente el exemplar del Emperador Maximiliano I. otro de sus Abuelos Austracos, quien aviendo sido nimio, extremado, y singular en la honestidad, y castidad mientras vivió, aun para despues de muerto le mereció aquella virtud el mayor cuidado, dexando en su Testamento disposiciones semejantes à la que acabo de referir de nuestra divina Reyna, su Nieta (60).

(60)
Theatrum vite
hum. verbo C.
stiu.

In-

Invicta pues en los peligros, inflexible en los temores, constante en los trabajos, fuerte entre las ansias y agonias de muerte, murió, entregando su espíritu en manos del Criador, para empezar à vivir por eternidades. Y quanto tiene que llorar en su muerte toda España, toda la Monarquía, y aun toda la Europa! Aver muerto al mundo nuestra Reyna; fue averle faltado à todo el mundo un espejo de fortaleza, valentia, constancia, piedad, reliçion, zelo, misericordia, caridad, inocencia, castidad, y honestidad; fue averle faltado de un golpe todas las virtudes en una sola muerte, segun escrivia S. Gerónimo à la afligida Matrona Paula, consolandola sobre la muerte de su amada hija Blefilla: *Pluribus sanctorum, misericordiam, innocentiam, castitatem; floribus omnes pariter in unius morte defecisse virtutes* (61). Murió nuestra amada Reyna dia 27. de Agosto. O mes infuusto, tragico, fatal, funesto! No debiera llamarse Augusto, Agosto, sino Angosto: *Non Augustus, sed Angustus*; y con razon se le debiera quitar un dia, el 27. y el nombre de Augusto, por motivos totalmente opuestos à los que tuvieron los Romanos, para añadirle un dia, y darle el titulo de Augusto, y nombre de Agosto, que fueron la atencion y respeto, ò la aduacion y lisonja al Emperador Octaviano Cesar Augusto (62). O mes fatal, quien pudiera averte quitado el dia, en que nos quitaste, y robaste à nuestra adorada Reyna! Nacida en Diciembre, caída en Enero, coronada en Julio, murió agostada en el mes de Agosto. Se agosto, Señores, la flor de España; murió la Reyna Doña BARBARA DE PORTUGAL. Y veis à el *ecceidit flos de Isaias*, que os acordò al principio en mi Thema, y en el Exordio: *Essecatum est firmum, & ecceidit flos*. Se defecò el heno, y cayó agostada la flor. Veis al practicado lo que el Apostol San Tiago predixo en su Epistola Catholica: *Exortum est Sol cum ardore, & arefactum firmum,*

(61)

S. Hieron. epist.
ad Paulam super
obitu Blefilla filiae.

(62)

D. F. X. G. S.
p. 6. Ramill. var.
flor.

AN *Oración a la Reina*

(63)
Jacobi 1. 7. 11.

(64)
Apud Alapide
in cap. 48. Jeremias 9. 9.

32
num. & flos eius decidit, & decor vultus eius depravit (63). Salió el Sol vibrando sus ardientes rayos (nunca mas activos, para nuestro dolor, que en el mes de Agosto) y desecó el heno, cayó su flor, y desapareció toda su belleza y hermosura. Cayó la flor: Si; la flor, y mucho mas, pues cayó la flor, cayó la ala, y cayó la corona, que corona, ala, y flor significa la voz hebrea *ista*, que corresponde à nuestra latina *flos*, segun contestan los Expositores (64). Cayó pues la flor, cayó la ala, y cayó la corona: *Cecidit flos, cecidit ala, cecidit corona*. Cayó la flor de España; cayó una de las dos alas, con que bolava la Monarquía; cayó la corona de la Cabeza de nuestra Reyna, y cayó todo en la Sepultura, para que, en su Real Pantheon y Tumulo, se le pudiera esculpir el triplicado *cecidi*, como glorioso Epitafio: *Cecidi flos, cecidit ala, cecidit corona*. Pero ya que no pende de mi eleccion poner en su Real Tumulo la inscripcion correspondiente à su merito, me tomaré la licencia de esculpir en vuestros corazones, y gravar en vuestras memorias el aviso de Ictus, esto es, que toda carne es heno, y toda la gloria del mundo como la flor del campo: que se deseca el heno, y cae la flor; que se ha de acabar la vida, y hemos de llegar à morir; y que en nuestra difunta Reyna tenemos bien vivo el desengaño, pues murió en el lleno de su edad, en la flor de sus años, y vino à parar toda su magestad, soberania, esplendor, y belleza à la sepultura. Quiera Dios por su infinita misericordia, que su alma, como flor hermosa digna del Divino agrado, bolara con las alas de la gracia à recibir la corona eterna en el Palacio de la Gloria. Así lo cree, lo espera, lo suplica nuestra piedad cristiana, repitiendo una y muchas vezes: *Respice aeternam dona ei Domine. Amen.*

O. S. C. S. R. E.

Nicolax Pittagora
valetia aspanga